

RADICADO: 080013103-012-2007-00233-00
PROCESO: ABREVIADO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JESUS VERGEL RODADO Y OTROS.

Señor Juez: A su consideración el proceso de la referencia, informándole que presentan excepciones previas. Sírvese proveer.

Barranquilla, abril 12 de 2024

JOSE GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA.

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Abril quince (15) de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

De conformidad con lo establecido por el artículo 625 del CGP y en armonía con el artículo 99 del C. de P.C., procede el Despacho a darle traslado a las partes de las excepciones previas propuestas por el apoderado judicial de la demandada FANNY ESTHER RODADO DE VERGEL contenido en el cuaderno denominado "C04ExcepcionesPrevias"

En consecuencia, se

RESUELVE:

- 1.- De las excepciones previas propuestas por el apoderado judicial de la demandada FANNY ESTHER RODADO DE VERGEL, córrase traslado por tres (3) días a las partes.
- 2.- Vencido el término anterior, reingrese de inmediato el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Jsn

Firmado Por:

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)

Melvin Munir Cohen Puerta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b9e3145e7bdf3a5d2acf428509bb3a585e0634e77dd529ce2e204cd678e1111**

Documento generado en 15/04/2024 08:32:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>